



C.E. Nº 233060

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 309/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 AGO 2018

VISTO: que el día 4 de octubre de 2018 finaliza el quinquenio de funciones de la señora Secretario de Segunda Doctora Verónica Andrea Crego Porley en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia de la señora Secretario de Segunda Doctora Verónica Andrea Crego Porley en sus funciones en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos, hasta el 17 de diciembre de 2018;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Secretario de Segunda Doctora Verónica Andrea Crego Porley en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos, hasta el 17 de diciembre de 2018.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020